

Nombre del Cliente : CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIRÍA DE PETRÓLEOS - CPIP  
 Tipo de Auditoria : LEGAL  
 Fechas de la Auditoria : :14/04/2021  
 Consecutivo del Informe :L&Q-7447-21  
 Fecha de Socialización :27/04/2021

**HALLAZGOS**

SI	NO	CORRECCIÓN	DICTAMEN
----	----	------------	----------

1 Revisado el Registro Único Tributaria se evidenció que el mismo se encuentra desactualizado conforme a lo siguiente:

a. No registra al Ingeniero Abel de Jesús Naranjo Agudelo como Representante Legal suplente, conforme al nombramiento del acta No. 32 de 19 de noviembre de 2020.

b. Los miembros de la Junta Directiva no concuerdan con el nombramiento realizado mediante el Acta No. 32 del 19 de noviembre de 2020, así:

RUT	ACTA No. 32
Orlando Raul Mercado Urzola	Orlando Raul Mercado Urzola
Fernando Enrique Calvete González	Abel de Jesus Naranjo Agudelo
Dora Ines Muñoz Espinosa	Beatriz Elena López
Hector Emilio Moreno Bonilla	Fernando Enrique Calvete González
Pedro Nel Bermuejea Hernandez	Edwar Tovar Artunduaga
Edwar Tovar Artunduaga	Gabriel Antonio Combariza Rojas.
Carlos Mario Sierra Restrepo	

--	--	--	--

2 Verificada la Política de Tratamiento de Datos Personales registrada en la SIC, se evidenció lo siguiente:

a. La clasificación de las bases de datos establecida en la Política no coincide con las registradas en la SIC, como se muestra a continuación:

POLÍTICA	RNBD
Usuarios	Contratistas CPIP
Recursos Humanos	Ingenieros de Petroleos
Proveedores	Empleados CPIP
Miembros de Junta	Junta Directiva

b. La política no establece la fecha en la cual fue aprobada por la Junta Directiva.

c. La política no cuenta con la firma del Representante Legal.

--	--	--	--

3 Revisados en la plataforma SECOP I los expedientes contractuales de los contratos No. CPIP-28-2020, CPIP-041-2020, CPIP-045-2020, CPIP-047-2020, CPIP-48-2020, CPIP – 16-2021, se evidenció que no se encuentra publicado el Registro Presupuestal correspondiente a cada uno de ellos.

--	--	--	--

4 En lo que respecta al Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo se evidenció:

a. Actualmente no cuentan con persona calificada para la Gestión del Sistema, sin embargo se encuentran en proceso de contratación para el servicio.

b. No se evidencia integración de los contratistas al SG-SST.

c. El sistema no se encuentra diseñado para el año calendario, pues su planeación se encuentra diseñada hasta el junio de 2021

--	--	--	--

Nombre del Cliente : CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIRÍA DE PETRÓLEOS - CPIP  
 Tipo de Auditoria : LEGAL  
 Fechas de la Auditoria : :14/04/2021  
 Consecutivo del Informe :L&Q-7447-21  
 Fecha de Socialización :27/04/2021

5 Durante la ejecución de la auditoría fue informado que durante el ultimo semestre del año 2020 no fue otorgado el día semestral de la familia

--	--	--	--

6 Revisada la nomina correspondiente a la ultima quincena del mes de marzo de 2021, se evidenció que al trabajador Misael Antonio Regino Arroyo se le están efectuando descuentos por concepto de préstamo e intereses por la suma de \$341.800 y \$75.700 respectivamente, no obstante no se evidencia la autorización expresa por parte del trabajador para dichos descuentos.

--	--	--	--

**RECOMENDACIONES**

1 Se recomienda a la administración verificar la obligación de incluir el cargo de contador en la planta de personal. Lo anterior con relación a lo contemplado por la Corte Constitucional en sentencia C-154 de 1997: “La vigencia del contrato es temporal y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y el indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido. En el caso de que las actividades con ellos atendidas demanden una permanencia mayor e indefinida, excediendo su carácter excepcional y temporal para convertirse en ordinario y permanente, será necesario que la respectiva entidad adopte las medidas y provisiones pertinentes a fin de que se dé cabal cumplimiento a lo previsto en el artículo 122 de la Carta Política, según el cual se requiere que el empleo público quede contemplado en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente.”

--	--	--	--

2 Revisados los expedientes laborales de los trabajadores no se evidenció certificado de afiliación a la Administradora de Fondos de Pensiones correspondiente, se recomienda a la administración contar con dicho soporte. Se hace claridad la inexistencia de dicho documento no implica incumplimiento en el pago de los aportes al Sistema General en Pensiones.

--	--	--	--

3 Revisados los expedientes laborales de los trabajadores no se evidenció que los perfiles de cargo estuviesen debidamente firmados por los trabajadores, por lo que se le sugiere a la administración dejar constancia de entrega de los mismos a los trabajadores

--	--	--	--

4 Se sugiere a la administración tener en cuenta que revisada la documentación remitida correspondiente al expediente contractual del Contrato No. 016-2021 suscrito con el contratista Wilder Pita Moreno se evidenció que no cuenta con exámenes ocupacionales del contratista.

--	--	--	--

Firma Aceptacion Cliente	Firma	Firma
Nombre	CAMILO ANDRÉS MURILLO RINCÓN	EDWIN MUÑOZ SÁNCHEZ
Cargo	Auditor Asignado	Director de Auditoria y/o Director Activo